

ORDENANZA N°: 0053

AÑO: 2012

El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por los Sres. Mercedes Teresa Bertola , M.I N° 16.005.664, C.U.I.L N° 27-16005664-4 y Alberto Jose Rossi, M.I N° 12.783.952, C.U.I.L N° 20-12783952-3, ambos con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 520, de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Lote N° 2 de la MANZANA F- al día de la fecha de la cesión catastralmente designado por la Municipalidad de Las Varillas lote 4 manzana oficial 112, cuya superficie asciende a 314,40 m2; ubicado dentro de una fracción que es parte de una mayor superficie, denominada “Espinillo Rallado”, con una superficie total de 83 has., 75 as.,67 cas. Al norte de la Ciudad, y que se relaciona en el anexo I de la Ord. 26/06. Cuya designación Catastral es la siguiente C 01 S 03 M 11 Mza. Oficial 112 P 04 Lote 04.-

Artículo 2: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el ADHERENTE, Sr. Alberto José Rossi, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA VII, ADHERENTE N° 99, conforme los términos del art. 9 de la

ordenanza 11/06. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes con fecha 02 de Febrero de 2011, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 16/05/2012

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 0053/2012

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Sr. Alberto José Rossi, en su calidad de adherente al Plan Municipal de Vivienda VII, Denominado PLAN MI FAMILIA MI HOGAR.

Por éste motivo, éste Honorable Cuerpo Deliberativo sanciona la presente ordenanza.-